

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO,

10 10/26

VISTO:

El expediente N°20841-UACO-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir un cargo de Dedicación Simple, Categoría Titular, Área Contable, para la Unidad Académica de Caleta Olivia;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarían;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 125/98 se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Contable, y conforme a su Anexo, inciso a), se llama a la cobertura de una Dedicación Simple, Categoría Titular, Área Contable, Orientación Contabilidad II, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que a fojas 33/39 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 41 corre agregado el comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención, del CPN Jorge Manuel GIL y, a fojas 42, nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición de Decanato N° 182/98, se dispone la exhibición de la nómina de postulantes inscriptos al concurso convocado por la Resolución de Consejo Superior N°125/98, figurando como único postulante inscripto al concurso del cargo de que se trata, el CPN Jorge Manuel GIL y por Disposición de Decanato N° 185/98 se habilita al postulante inscripto;

Que a fojas 204/205 obra Acta del Tribunal de Concurso, donde se recomienda la designación del CPN Jorge Manuel GIL en el cargo concursado;

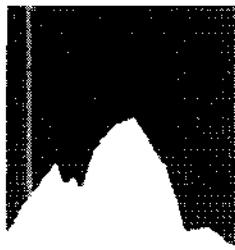
Que por Acuerdo N°021/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, se propone al Consejo Superior designar al CPN Jorge Manuel GIL en el cargo de Dedicación Simple, Categoría Profesor Titular, Área Contable, en la División Ciencias Administrativo Contables de la Unidad Académica de Caleta Olivia;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso, designar al CPN Jorge Manuel GIL, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal de Concurso y al Acuerdo N° 021/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Caleta Olivia, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del 2008, y dar de baja al CP Jorge Manuel GIL en el cargo de Dedicación Simple, Categoría Titular Interino, a partir del 08 de abril de 1999;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

326
cc copia



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de las Exportaciones

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- CPN Jorge Manuel GIL.

ARTICULO 2º: DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, al CPN Jorge Manuel GIL (CUIL N° 20-04544513-6) en el cargo de Dedicación Simple, Categoría Profesor Titular, Área Contable, en la División Ciencias Administrativo Contables de la Unidad Académica de Caleta Olivia, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del 2008.

ARTICULO 3º: DAR DE BAJA al CPN Jorge Manuel GIL en el cargo de Dedicación Simple, Categoría Titular Interino, Código C 229/06, a partir del 08 de abril de 1999.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia–; Actividad: 3 –Formación de Grado–; Finalidad: 3 –Servicios Sociales–; Función: 4 –Educación y Cultura–; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional–; Inciso: 1 –Gastos en Personal–; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente–; Presupuesto 1999, Prórroga 1998.

ARTIULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 028

03 COPIA